

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 310 Lunes 28 de diciembre de 2015 Sec. IV. Pág. 53520

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

38645 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Letrado de la Generalitat de Catalunya, en nombre y representación de la Generalitat de Catalunya, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la IET 2445/2014, de 19 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas, que ha sido admitido a trámite por resolución de 23 de diciembre de 2015 y figura registrado con el número 1/4383/15.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 23 de diciembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150056334-1